

## OBJETIVO

El objetivo principal del Reglamento para visitantes de giras educativas en las Plantas de producción, es establecer los lineamientos necesarios para que personas externas a las compañías afiliadas a Florida Ice and Farm Co, SA (en adelante la Compañía) puedan ingresar en las instalaciones y conocer los procesos de producción y control de calidad de la Compañía, en un ambiente delimitado y bajo la supervisión de un funcionario responsable.

Estas guías consisten en un tour guiado a las instalaciones de nuestra planta principal de embotellado, donde en forma amena y didáctica los estudiantes aprenderán los diferentes aspectos que hacen de la Florida Ice and Farm Co, SA una empresa líder en el país; los temas de la Compañía que serán expuestos serán los siguientes: el alto nivel de innovación y la tecnología de punta que utiliza en todos sus procesos de fabricación y embotellado; la importancia que le se otorga a la calidad y la excelencia, así como el patrón que guía todas las actividades; algunos ingredientes que componen las bebidas; y cómo se fabrican nuestras marcas líderes a nivel nacional; con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes la gran variedad de bebidas mediante guías contratadas especialmente para ello.

## ALCANCE

El alcance de este reglamento es de competencia obligatoria para todo el personal de la Compañía que es responsable de efectuar procesos de giras educativas con visitantes y cualquier persona externa a la empresa que ingrese en las instalaciones en calidad de visitante de una gira educativa.

## 1. DEFINICIONES

- 1.1 Visitante de gira educativa: (en adelante visitante o visitantes) Persona externa a la Compañía, que mediante una invitación ingresa a las instalaciones de la empresa y que durante su visita, estará acompañado por un funcionario responsable de las actividades que el realice.
- 1.2 Guía de visitantes: Persona responsable ante la Compañía de coordinar y acompañar a los visitantes en todo momento durante su estadía dentro de las instalaciones y de que estos cumplan con los reglamentos establecidos para su permanencia en el recinto.
- 1.3 HOL: Normas de **Higiene, Orden y Limpieza**. Son de acatamiento obligatorio para permanecer en áreas de procesos productivos.
- 1.4 EPP: **Equipo de Protección Personal**, es aquel destinado a ser llevado o sujetado por el colaborador y/o visitante como forma preventiva, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud al visitar aquellas áreas y/o que realice actividades en las que la Compañía ha establecido el uso obligatorio de dicho EPP, así como cualquier complemento o accesorio destinado para tal fin.

## 2 INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

- 2.1 Toda institución que desee participar de un programa de giras educativas deberá completar el "Formulario de inscripción de giras Educativas en las Plantas de Producción" que el Guía de visitantes enviará a la institución y remitirlo a las oficinas de la Planta de producción, específicamente al responsable del programa de visitantes. Dicho formulario debe cumplir y detallar todos los requisitos solicitados por la Compañía, reservándose ésta a su discreción el derecho de solicitar alguna información adicional que requiera para asegurarse de la condición y orden con el que se llevará a cabo la visita.
- 2.2 La Compañía asumirá que los niños inscritos en el formulario de "Inscripción de participantes en el programa de giras educativas a las Plantas de Producción" cuentan con permiso de sus padres o responsables legales para efectuar la visita a nuestras instalaciones. Cualquier conflicto por la autorización

de dichos niños correrá por responsabilidad exclusiva de la Institución, siendo ésta la única responsable por el ingreso y salida de dichos participantes.

- 2.3 Una vez recibido el Formulario de Inscripción, la Guía de visitantes procederá a coordinar con el docente responsable del grupo, el día y hora en que se efectuará la visita a las instalaciones de la Compañía, al igual que repasará con el mismo el "Reglamento para visitantes de giras educativas en Plantas de producción" previamente enviado y cualquier otro requerimiento necesario para que la Institución visitante ingrese adecuadamente en las instalaciones de la empresa.

### 3 **NORMAS DE INGRESO DE VISITANTES**

- 3.1 El ingreso de los visitantes debe efectuarse puntualmente de conformidad con la cita establecida con el Guía de visitantes responsable de la actividad. Cualquier atraso permitirá a la Compañía cancelar dicha visita pudiendo reprogramarse siempre y cuando la Compañía cuenta con alguna fecha disponible para dicha realizar actividad.
- 3.2 No se autorizará el ingreso de ninguna persona que no se encuentre en la lista de invitados suministrada a los oficiales de seguridad y previamente coordinada con el Guía de visitantes. En caso de presentarse alguna persona que no se encuentre en la lista, el área de seguridad informará al Guía de visitantes, quien será el único responsable de autorizar o no, el ingreso del visitante adulto y este se hará también responsable por su actuar y conducta durante la visita. En el caso de los niños visitantes, sólo se autorizará el ingreso de los menores detallados en el formulario de inscripción.
- 3.3 El ingreso de adultos a las instalaciones se efectuará contra la presentación de su cédula de identidad sin excepción, en caso de no portar este documento, el visitante NO podrá ingresar. En caso de visitantes extranjeros se admite el pasaporte como documento de identificación.
- 3.4 Ningún visitante podrá abandonar el vehiculo que lo transporta sin estar acompañado por el Guía de visitantes responsable del grupo, esta terminantemente prohibido para los visitantes transitar por las instalaciones sin compañía de un funcionario responsable. Si algún visitante abandona el vehículo por su propia responsabilidad y causa algún daño a los bienes de la compañía o a sus empleados o funcionarios éste deberá responder por los daños ocasionados y el Guía responsable deberá reportar dicha actuación.

### 4 **GRUPOS DE VISITANTES**

- 4.1 Los grupos de visitantes deberán estar conformados por un máximo de 35 niños entre los 4 y 12 años de edad, acompañados por 1 adulto por cada 4 niños, para el caso de niños entre 4 y 5 años y de .1 adulto por cada 5 niños, para el caso de niños entre 5 y 12 años. En caso de visitantes de colegios, universidades u otras instituciones académicas, a partir de los 12 años solamente se requerirá el acompañamiento de 1 adulto.
- 4.2 En caso de grupos de visitantes con necesidades especiales, el docente deberá informar al Guía de visitantes de la condición y necesidades de los participantes al momento de su inscripción en el programa. El Guía de visitantes coordinará con la administración de la Planta y el docente a cargo del grupo, los requisitos necesarios para que se pueda efectuar apropiadamente la visita de la institución.

## 5 NORMAS DE VESTIMENTA DE LOS VISITANTES

- 5.1 Vestimenta para niños: Todos los niños visitantes deberán portar el uniforme de educación física oficial de su institución o el uniforme de la escuela o institución a la que pertenece, no se permite que los niños asistan en ropa particular. El calzado que el niño utilice debe ser cerrado y de tacón bajo, preferiblemente zapatos tenis.
- 5.2 Vestimenta para Adultos: Los visitantes adultos deben ingresar con camisa o blusa con mangas (se prohíbe el uso de blusas o camisas con tirantes) y zapato cerrado (no se permiten sandalias, zapatos de tacón alto o zapatos abiertos), no se permite el ingreso en pantalones cortos o shorts y enaguas de ningún tipo.
- 5.3 No está permitido el uso de joyas (aretes, relojes, cadenas, anillos, pulseras, etc.) dentro de las plantas de producción, en niños o adultos.
- 5.4 EPP para visitantes: Todo visitante que ingrese a las Plantas de producción deberá portar un EPP de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento de salud Ocupacional y Seguridad Industrial de la Compañía, este equipo le será suministrado por el Guía de visitantes al momento de su ingreso en la Planta de producción, su uso será de acatamiento obligatorio; el visitante que se niegue al uso de dicho equipo deberá asumir por su propia cuenta la responsabilidad por cualquier daño sufrido o que le cause algún compañero, por lo tanto ésta negación al uso de tan importante equipo de protección, faculta a la Compañía a solicitarle a dicho visitante su retiro de la planta por razones de seguridad.

La siguiente lista indica cuál es el equipo requerido para cada planta:

### 5.4.1 Planta Cristal:

5.4.1.1 Niños: Todos los niños visitantes deberán portar: orejeras y gorrito.

5.4.1.2 Adultos: Todos los adultos visitantes deberán portar: gabacha desechable, protectores para los oídos y gorrito.

### 5.4.2 Planta Pepsi:

5.4.2.1 Niños: Todos los niños visitantes deberán portar: orejeras y lentes de protección y gorritos.

5.4.2.2 Adultos: Todos los adultos visitantes deberán portar: Lentes de protección y protectores para los oídos y chalecos reflectivos.

## 6 NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS VISITANTES

- 6.1 Florida Ice and Farm y todos sus representantes se reservan el derecho de suspender la gira educativa, en caso de que la actitud, conducta o acciones de uno o varios miembros del grupo de visitas, impidan la operación de la gira de campo o atente contra los derechos, bienestar, seguridad o disfrute de los otros miembros así como a los otros visitantes del sitio. Es responsabilidad de los docentes velar por la disciplina de los estudiantes y por el respeto y atención a las exposiciones, charlas y comentarios de los guías / educadores y de las personas (funcionarios) que atienden los grupos de visitas.

- 6.2 Todo visitante recibirá una serie de instrucciones por parte del Guía de visitantes que deberán ser acatadas en todo momento durante su estadía en las instalaciones de la Compañía.
- 6.3 Está terminantemente prohibido: ingerir alimentos, mascar chicle y escupir dentro de las áreas de procesos productivos.
- 6.4 Está prohibido, portar celulares en lugares visibles, portar mochilas, canguros y abrigos dentro de las áreas de procesos productivos.
- 6.5 La Compañía cuenta con áreas de fumado claramente identificadas, que se encuentran disponibles tanto para el personal como para los visitantes, por lo que se encuentra terminantemente prohibido fumar en cualquier otro sitio de la planta que no sean las áreas asignadas para este fin.
- 6.6 En caso de incumplimiento por parte del visitante de las normas y reglamentos establecidos por la Compañía, el guía de visitantes dará por terminada la actividad de visita.
- 6.7 NO está permitido el ingreso de cámaras fotográficas y/o cámaras de video o mp3, ni otros aparatos electrónicos que puedan distraer a los visitantes, o molestar a otras personas. Igualmente no se encuentra permitido el uso de las cámaras fotográficas de los teléfonos celulares en la planta de Producción, por parte de los visitantes.
- 6.8 Durante la visita a la planta se deberá exigir al visitante asumir un buen comportamiento.
- 6.9 Para todos los visitantes es terminantemente prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante las giras, así como el consumo de cigarrillos y cualquier tipo de estupefacientes.

## **7 MERIENDA**

- 7.1 La Institución visitante será responsable de coordinar que los estudiantes, padres y docentes; traigan su merienda para compartir al momento de las actividades, no así los refrescos, que serán suministrados por la Compañía.

## **8 ACCIDENTES O ENFERMEDADES**

- 8.1 La Compañía no se hace responsable por accidentes que ocurran por imprudencia o incumplimiento de los visitantes a las medidas de seguridad de la Planta de producción.
- 8.2 La Compañía en caso de enfermedades, malestares o dolencias no se encuentra legalmente autorizado para dosificar y medicar a ningún menor de edad.
- 8.3 No está permitido el ingreso de visitantes con flemas, fiebre, diarrea, vómito, lesiones en la piel sugestivas de infección (con secreción) o brotes de algún tipo en las áreas de Producción. En caso de que algún menor se encuentre con estos síntomas, deberá esperar acompañado de un padre responsable a que las actividades dentro del proceso productivo terminen y reintegrarse al resto de las actividades de la gira educativa
- 8.4 La Compañía en caso de presentarse algún accidente de un visitante y requerirse atención médica, proporcionará los primeros auxilios básicos con ayuda del personal calificado del consultorio médico de la Planta o del equipo de Salud Ocupacional. En casos más graves que requieran de atención médica

profesional y/u hospitalarios, la decisión final la tomará el docente responsable del grupo por la institución y la compañía procederá a seguir las instrucciones recibidas, siempre y cuando éstas estén dentro de parámetros lógicos y acordes a la situación y no comprometa el bienestar de los demás funcionarios y dependientes de la planta.

- 8.5 Es responsabilidad del docente, indicar a la compañía con antelación de posibles problemas de salud de algunos alumnos y es prerrogativa de la compañía, de aceptar o no su ingreso; no se asume ninguna responsabilidad por los costos involucrados en caso de atención médica y/o hospitalaria. Antes de cada visita, los visitantes deben recibir claras instrucciones por parte de los guías y las mismas deben ser cumplidas al pie de la letra.

## **9 PLANTA DETENIDA (aclaratoria)**

- 9.1 Las Plantas de producción cuentan con procesos de mantenimiento y limpieza que se aplican periódicamente para mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de que al momento de la visita, la Planta se encuentre detenida, no representará ningún problema para que se efectúe la gira educativa ya que el programa está diseñado para trabajar con la Planta en funcionamiento o no.

## **10 Responsabilidad**

- 10.1 Ninguna de las giras educativas escolares en las plantas de producción induce al peligro o riesgos innecesarios y por esta razón Florida Ice and Farm Co. no asume ninguna responsabilidad en caso de lesiones, heridas o accidentes provocados a los estudiantes o visitantes que ingresan a la planta de producción. Florida Ice and Farm Co tampoco es responsable por daños o pérdidas de objetos personales o equipo de valor de los estudiantes, que pudieran suceder durante la realización de la gira de educativa. Florida Ice and Farm Co, sus empleados y asociados, no asumen ninguna responsabilidad por lesiones, pérdidas o daños a personas estudiantes y visitantes en cualquier servicio brindado por nosotros, o que esté asociado directa o indirectamente con molestias, retrasos, asaltos, hurtos, fuerza mayor, disturbios discrepancias o cambios en los itinerarios de las guías sobre los cuales no se tenga control. Tampoco se responsabiliza por cancelaciones, ni atrasos; Florida Ice and Farm Co tiene la potestad de hacer cambios razonables en el itinerario, cuando se juzgue conveniente para el bienestar de los visitantes en la gira por la planta.
- 10.2 Los daños ocasionados a la planta o a sus empleados que sean el resultado de alguna conducta negligente o imprudente de los visitantes o estudiantes deberán ser indemnizados a la Compañía y serán responsabilidad de la Institución que realizó la visita la cuál responderá por los perjuicios que haya ocasionado el miembro del grupo visitante.